

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 166-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de setiembre de 2018

VISTOS: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 120-2018-UNDC, RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 122-2018-UNDC, Oficio N° 354-2018-UNDC/CO/P/VPAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-UNDC de fecha 16.08.18, se aprobó los resultados del concurso de nombramiento docentes de la Universidad Nacional de Cañete, para lo cual se nombraron los siguientes docentes: Navarro Raymundo, Ángel Fernando, Carrera Profesional: Ingeniería de Sistemas, Categoría: Principal, Tiempo Completo; Pariona Luque, Rosario Blanca, Carrera Profesional: Administración, Categoría: Auxiliar, Tiempo Completo; Cuba Carbajal, Néstor, Carrera Profesional: Administración de Turismo y Hotelería, Categoría: Auxiliar, Tiempo Completo; Añaños Bedriñana, Marco Antonio, Carrera Profesional: Agronomía, Categoría: Auxiliar, Tiempo Completo; (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 122-2018-UNDC de fecha 16.08.18, se aprobó la renovación de contratos de los docentes contratados en el semestre 2018-I para el semestre académico 2018-II;

Que, mediante Oficio N° 354-2018-UNDC/CO/P/VPAC de fecha 29.08.18, la Vicepresidencia Académica, solicita la emisión de la resolución encargando las Direcciones de Escuela de la Universidad Nacional de Cañete; para lo cual propone a los siguientes docentes: Dra. Rosario Blanca Pariona Luque - Director (e) de la Escuela Profesional de Administración.- Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez - Director (e) de la Carrera Profesional de Contabilidad.- Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana - Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía.- Mg. Néstor Cuba Carbajal- Director (e) de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.- Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo- Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y Mg. Segundo Waldemar Rios Rios- Director (e) de Estudios Generales;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, en su artículo 36° señala que “La Escuela Profesional, o la que haga de sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación permanente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente”. Agrega que “Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela (...)”; concordante con lo establecido en el artículo 34° del Estatuto de la Universidad aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 030-2018-UNDC;

Que, la Vicepresidencia Académica, establece las funciones que deben cumplir los Directores de Escuela de las cinco (05) carreras profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, y la Dirección de Estudios Generales, en concordancia con la Ley Universitaria Ley – 30220, y el Estatuto de la Universidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 166-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de setiembre de 2018

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en vías de regularización las cinco (05) Direcciones de Escuela Profesional de la Universidad Nacional de Cañete, y la Dirección de Estudios Generales, con efectividad a partir del 17 de agosto de 2018 al 28 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

PROFESIONAL /DOCENTE	CARGO
Dra. Rosario Blanca Pariona Luque	Director (e) de la Escuela Profesional de Administración.
Dr. Víctor Samuel Quiroz Juárez	Director (e) de la Carrera Profesional de Contabilidad.
Dr. Marco Antonio Añaños Bedriñana	Director (e) de la Escuela Profesional de Agronomía.
Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo	Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.
Mg. Néstor Cuba Carbajal	Director (e) de la Carrera Profesional de Administración de Turismo y Hotelería.
Mg. Segundo Waldemar Rios Rios	Director (e) de Estudios Generales

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las funciones de los Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Cañete, se encuentran establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2018-UNDC, y debidamente publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


ABD. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Dirección de Escuelas (05)
Dirección de Estudios Generales
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesados (06)
Archivo
ADV/Sec.Gral.